

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 252863103001201700733-01
DEMANDANTE: RODRIGO HERNANDEZ, ALBERTO VILLAMIL ACUÑA,
RAUL SALGADO MALDONADO, WILLIAM CALDERON
DEMANDADO: FIBERGLASS COLOMBIA S. A.
FECHA DE LA SENTENCIA: TRES (3) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

RESUELVE:

Primero: Adicionar el numeral quinto de la sentencia proferida el 14 de agosto de 2020, en el sentido de establecer que se declaran no probadas las excepciones de pago y compensación, acorde con lo aquí considerado.

Segundo: Notificar esta providencia a través del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, en los precisos términos consagrados en los artículos 103 del Código General del Proceso, aplicable al proceso laboral.

Tercero: Devolver el expediente al juzgado de origen, una vez se encuentre en firme esta providencia.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 04/09/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 04/09/2020 , a las 5: 00 p. m., no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.

